

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1988.

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente creación de cargo en la Obra Social del Poder Judicial de la Nación (programa 001)

+ 1 Director General

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar - hasta tanto se efectúe la correspondiente reestructuración presupuestaria - el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, a la partida pertinente del presupuesto para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

js

ABALLADO
DE LA
JUSTICIA DE LA NACION

CS & PJN